



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: P-22 DE 2023

En atención a la comunicación proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, en la que informa la cancelación de la medida cautelar decretada por este despacho dentro del proceso ejecutivo hipotecario de CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA contra LUCINDA ACERO PINTO, por secretaría efectúese la búsqueda del expediente en las listas de archivo del Despacho y efectuado ello, rinda el informe respectivo, a fin de incorporar las diligencias al referido proceso.

Cúmplase,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM